

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto que se cita, en el término municipal de Barbate, Cádiz.*

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/21/CA/0008.

Con la denominación: Proyecto de puesta en valor de las Marismas de Barbate (P.N. Breña y Marismas de Barbate) para turismo ornitológico.

Promovido por: Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: «Proyecto de puesta en valor de las Marismas de Barbate (P.N. Breña y marismas de Barbate) para turismo ornitológico».

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo terrestre de unos 152.964,00 m<sup>2</sup> de ocupación temporal y 110.702,00 m<sup>2</sup> de ocupación definitiva de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para el proyecto: «ITI-4-29 puesta en valor de las Marismas de Barbate (P.N. Breña y Marismas de Barbate) para turismo ornitológico, tt.mm. de Vejer de la Frontera y Barbate (Cádiz)», donde se define las actuaciones encaminadas a la restauración y puesta en valor de humedales como hábitat de especies de avifauna, así como de una serie de mejoras para facilitar la accesibilidad (vías existentes, puentes, pasarela, senderos peatonales y ciclistas) a todo el conjunto de especial interés turístico en la zona de las marismas del Barbate (P.N. Breña y Marismas del Barbate) en los tt.mm. de Vejer de la Frontera y Barbate.

La ejecución del proyecto tiene como objetivos principales los siguientes:

- Adecuar senderos a fin de conectar el medio rural con el medio urbano.
- Promover el desarrollo de la educación ambiental, dotando de medios que faciliten las actividades de esparcimiento como el senderismo, ciclo-turismo o cabalgada.
- Recuperar y poner en valor los humedales como hábitat de especies de avifauna.
- Delimitar, identificar y señalizar los senderos públicos y/o las veredas así como sus lugares asociados y áreas de descanso.

- Recuperar paisajísticamente estos senderos y/o veredas.
- Dinamizar la economía verde y servir de base a las actividades de las empresas de turismo ornitológico.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información publica la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Cádiz, 21 de junio de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.